



**Dirección Nacional de Aduanas**  
**COMUNICAD N° 14**

Montevideo, 18 de mayo de 2010.

**FE DE ERRATAS RELATIVA AL COMUNICADO No. 13/2010.**

Por el presente se pone en conocimiento que se padeció error en el Comunicado No. 013/2010, en su primer párrafo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

***“Visto la necesidad de contemplar las situaciones de autorización de ingreso al territorio nacional o de tránsito por expediente, y su posterior regularización por Documento Único Aduanero (DUA), esta Dirección Nacional comunica que a partir del 17 de mayo del presente año se podrán cancelar los Expedientes Electrónicos de mercaderías ingresadas por Autorización a través del “Dua Regularizador”, el cual tendrá las siguientes características especiales.”***

En lo demás seguirá vigente el comunicado referido de esta Dirección Nacional No. 13/2010.

Por el Área Información y Relaciones Públicas, publíquese en la página WEB del Organismo. Comuníquese a las Direcciones y Administraciones de Aduana de esta Dirección Nacional de Aduanas y remítase vía mail a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay.

Cr. GUZMÁN MAÑES  
Encargado del Despacho de la  
Sub- Dirección Nacional de Aduanas

GM/dv